



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que atento a la futura provincialización del Territorio y teniendo en cuenta que al operar la misma se debe poner en funcionamiento el Poder Judicial Provincial, se veía con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial destine un terreno donde se emplazará el futuro Palacio Judicial.

Artículo 2º - De forma.

DECLARACION Nº 60/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1984



DR. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO



DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL